



237

CONVOCATORIA A LA PRIMERA REUNION
DE EXPERTOS EN CIRCUITOS ELECTRO-
NICOS INTEGRADOS

ALADI/CR/Acuerdo 131
13 de junio de 1991

ACUERDO 131

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Las Resoluciones 22 y 26 de la V Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI y los mandatos emanados de las reuniones del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política (Grupo de Río).

CONSIDERANDO La importancia que para el desarrollo de los países miembros tiene el contar con una capacidad propia de diseño en el área de la microelectrónica y la conveniencia de establecer un programa de cooperación tecnológica en este campo,

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar la Primera Reunión de Expertos en Circuitos Electrónicos Integrados, del 8 al 9 de agosto de 1991 a realizarse en la sede de la Asociación, con la finalidad de analizar la viabilidad y sugerir la eventual implementación del Proyecto Paradigma, destinado a la cooperación entre los países miembros para la formación de recursos humanos en el diseño de circuitos integrados y al apoyo del desarrollo de empresarios en la misma actividad.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General establecer, en comunicación con las Representaciones de los países miembros, los contactos necesarios con los organismos nacionales responsables del tema, a los efectos de identificar e invitar a los expertos nacionales que asistirían a la misma, así como a otros expertos a título personal y a representantes de organismos internacionales que desarrollan proyectos en este campo.

//

//

TERCERO.- Aprobar para dicha reunión la siguiente

AGENDA PROVISIONAL

- A. El "Proyecto Paradigma": Aspectos técnicos y económicos.
- B. Las posibles consecuencias de dicho Proyecto sobre la capacidad científica, tecnológica e industrial con relación al complejo electrónico y al "software", de los países miembros.
- C. La estrategia para la implementación del Proyecto Paradigma.

CUARTO.- Presentar como documentos preliminares para la referida reunión los documentos ALADI/SEC/di 420 y 420.1.
